

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREDEL CAMPO (JAÉN) SECRETARÍA

5379 *Delegación de funciones para celebración de matrimonio civil.*

Edicto

Doña Francisca Medina Teba, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Torredelcampo (Jaén).

Hace saber:

Que con fecha 22 de noviembre de 2017 se ha dictado Resolución de Alcaldía núm. 212, que literalmente dice:

“6.- En el ejercicio de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

Resuelvo:

1.- Delegar la celebración del Matrimonio Civil instado por D. Miguel María Gómez Gómez y D^a. África Ondoño Franco, expediente de matrimonio nº 332/2017 del Registro Civil de esta Villa, que se celebrará el día 25 de noviembre de 2017, a las 12:00 horas, en la Sra. Concejala, D^a. Antonia Chica Rubio.

2.- Dar traslado de la presente Resolución a la Sra. Chica Rubio.”

Torredelcampo, a 22 de Noviembre de 2017.- La Alcaldesa-Presidenta, FRANCISCA MEDINA TEBA.